

Economía/Fiscal.- Inspectores de Hacienda piden crear una policía fiscal y el cumplimiento efectivo de penas por delito

13:33 - 23/01/2007

Proponen considerar agravante la comisión de fraude mediante un paraíso fiscal y reclaman inhabilitar a los defraudadores.

MADRID, 23 (EUROPA PRESS)

La Organización de Inspectores de Hacienda del Estado pidió hoy la creación de una policía fiscal y el cumplimiento efectivo de las penas de prisión por delito fiscal, con el fin de realizar una lucha más eficaz contra la delincuencia en materia tributaria.

Los inspectores, que valoran de forma positiva la reforma del delito fiscal introducida en el nuevo Código Penal, creen que estos cambios son "insuficientes" y reclaman medidas "más ambiciosas" para atajar este tipo de delitos.

En su opinión, la actual configuración del delito fiscal es "inoperante" en el sistema jurídico-tributario debido, entre otras cosas, a la aparición de nuevas modalidades de fraude, a la lentitud de los procesos judiciales o a la ausencia de penas que en la práctica supongan la privación efectiva de libertad.

De hecho, recuerdan que actualmente existen más de 2.000 procesos penales pendientes en los tribunales, con una deuda tributaria de 3.600 millones de euros y nadie en prisión por haber cometido delito fiscal.

Por todo ello, los inspectores de Hacienda han remitido a los grupos políticos parlamentarios un documento que recoge una serie de medidas para que se incluyan en la reforma del Código Penal. Entre ellas, piden la creación de una policía fiscal, dependiente de la Agencia Tributaria, en la que se integren unidades especializadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, junto a unidades operativas de Vigilancia Aduanera.

En línea con lo establecido por el Tribunal Supremo, reclaman también la posibilidad de que funcionarios de la inspección de Hacienda presten, en calidad de policía judicial, la colaboración especializada que jueces y fiscales requieran para una persecución eficaz de los delitos contra la Hacienda Pública y el blanqueo de capitales.

También apuestan por asegurar en la medida de lo posible el cumplimiento efectivo de las penas que resultan del proceso del delito fiscal, así como el efectivo ingreso en prisión de los condenados por este tipo de delincuencia. En este sentido, indican que una de las principales causas que hace que el delito fiscal no resulte eficaz y que incumpla su función preventiva es la falta de consecuencias reales que muchas veces se derivan de estos procesos.

Asimismo, los inspectores de Hacienda proponen considerar como circunstancia agravante la comisión de fraude fiscal mediante la utilización de países o territorios calificados como paraísos fiscales, así como imponer una pena de inhabilitación especial para actuar como administrador, apoderado, directivo o representante de entidades mercantiles durante un periodo de entre 6 meses y 6 años.

La creación de un organismo multidisciplinar para luchar contra el delito fiscal, que dependa de la Agencia Tributaria y que integre a los funcionarios de la inspección de Hacienda, del Blanqueo de Capitales, del Ministerio Fiscal y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es otra de las propuestas de los inspectores.

TIPIFICAR NUEVOS DELITOS.

Finalmente, abogan por tipificar un nuevo delito consistente en el ofrecimiento al mercado de servicios para la defraudación tributaria, con el fin de castigar las prácticas que ciertas personas o entidades, con ánimo de lucro, ofrecen al mercado con el único y primordial fin de ponerse al servicio de la defraudación tributaria.

"Con ello no se trataría de castigar o perseguir la legítima actividad de planificación fiscal nacional o internacional, sino de perseguir aquellos casos que tiene como único y primordial objeto facilitar las herramientas para la defraudación", añaden.

También piden tipificar como delito fiscal la solicitud fraudulenta de devoluciones tributarias, y apuestan por establecer que la regularización de la situación tributaria sólo se logre mediante el correspondiente ingreso de las cuotas defraudadas y no por la simple presentación de las declaraciones sin ingreso de la cuota.